



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Norma E. Burgos, MPA, PPL
Presidenta



Avance Económico desde el Senado

Volumen III, Núm.48

Semana del 5 al 11 de diciembre de 2011

Introducción	1
Autoridad de las Alianzas Público Privadas	1
¿Qué se ha hecho?	1
Los proyectos	1
Comentarios	2

Introducción

En mayo de 2009, se aprobó la Ley Núm. 29 que hizo posible las Alianzas Público Privadas (APP) en Puerto Rico. La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación,

que me honro en presidir, tuvo una importante función en la redacción de esta Ley. Estaba convencida que era una medida imprescindible para afrontar los retos que tenía Puerto Rico y para resolver problemas de infraestructura en un difícil entorno fiscal y financiero. Ahora, dos años y medio luego de aprobada la Ley discutimos en este Avance Económico lo que se ha logrado.

los empleos que se vislumbraban, la realidad es que los que han hecho esos comentarios no tienen el conocimiento de la complejidad que caracteriza a proyectos de este tipo. Muchos piensan que se trata de una subcontratación más, como se ha hecho en otras ocasiones. Son muchas las funciones del gobierno que se han sub-contratado desde hace tiempo en áreas tan diversas como la operación de facilidades hospitalarias, instalaciones eléctricas, y muchas otras. Una APP es algo distinto.

Lo primero, es que los contratos de concesión se hacen por períodos muy largos, hasta de cinco décadas. Esto de por sí requiere un proceso más cuidadoso de análisis y de evaluación de los posibles concesionarios. Lo segundo, es que hay una compensación al gobierno que puede ser de sumas considerables y esto obliga al aliado potencial a llevar a cabo estudios muy detallados sobre el riesgo de su inversión. Tercero, en la inmensa mayoría de los casos se trata de servicios públicos que se prestarán por una entidad privada. Esto, por supuesto, requiere que el gobierno organice el proceso de seguimiento para asegurar que se sirva el interés público, que es la finalidad de la Ley de las APP.

Los proyectos

Está en proceso de implantación el proyecto Escuelas para el Siglo XXI, que resultará en la rehabilitación de 95 escuelas y la construcción de cinco nuevas instalaciones a través de toda la Isla. Esto inyectará unos \$750 millones a la economía y a la industria de la construcción, algo que ya se nota en los indicadores de dicho sector. Por supuesto, el beneficio mayor es en mejorar la calidad de la educación de nuestros niños y niñas, una inversión para el desarrollo del país.

Un segundo acuerdo ya concretado es el de la APP que pasará la operación y el mantenimiento de la PR-22 y la PR-5 a un operador privado, un consorcio de varias empresas de Puerto Rico, España y Estados Unidos. El consorcio invertirá sobre \$350 millones en ambas carreteras en un período de cinco años. El resultado esperado de esta Alianza es mejorar la condición de dichas vías y de su mantenimiento. Es necesario mencionar que esta APP recibió un reconocimiento por parte de la industria de la construcción en los Estados Unidos como la mejor operación de este tipo en el 2011.

La APP que está en proceso es la operación del Aeropuerto Luis Muñoz Marín que se espera esté finalizada, y el contrato de concesión firmado, para mediados del 2012. Nuevamente, el objetivo es mejorar la operación del



Autoridad de las Alianzas Público Privadas

La Ley crea esta entidad cuya Junta es la responsable de velar que el proceso se lleve a cabo de manera eficiente, pero también con la transparencia que es necesaria para crear confianza en los inversionistas y en el pueblo. La Autoridad, dirigida por el Presidente del Banco Gubernamental, Juan Carlos Batlle, cuenta con dos miembros que representan a los cuerpos legislativos. La Autoridad es la responsable por el éxito o fracaso del proyecto y de supervisar al equipo encargado de llevar a cabo los trabajos.

Un aspecto que hay que destacar, es el hecho de que la creación de la Autoridad y la formación del equipo técnico se hizo en un plazo inusual en la historia de las Alianzas Público Privadas a través del mundo. La complejidad de la operación y la necesidad de contar con el personal capacitado no ha hecho fácil el que estas entidades se formen con la rapidez con la que se logró hacerlo en Puerto Rico.

¿Qué se ha hecho?

Aunque han habido críticas de que las APP no han generado

Aeropuerto a la vez que se logra reducir la deuda de la Autoridad de los Puertos.

Comentarios

El que a corto plazo, luego de la aprobación de la Ley se hayan aprobado dos APP, y que una tercera de la magnitud y complejidad de la del Aeropuerto esté en proceso, es muy poco usual en la experiencia con las APP a través del mundo. No tengo la menor duda que, en la medida que se vaya acumulando experiencia, se acelerarán aún más otros proyectos de este tipo, incluyendo la expansión de la PR-22 hasta Mayagüez y otras como nuevas instalaciones de producción de energía y procesos gerenciales en el gobierno.

En Puerto Rico, debemos sentirnos orgullosos de lo logrado en relación a las APP. La Ley fue clasificada como la mejor

legislación de ese tipo por una organización de gobiernos estatales en los Estados Unidos y, como ya indiqué, la APP de la PR-22 fue reconocida como el mejor proyecto de este tipo. Es importante destacar que legislar como se hizo es un requisito indispensable para asegurar el éxito. En la Administración del Gobernador Acevedo Vilá se hizo un intento de implantar el concepto de las Alianzas, pero fracasó precisamente por no contar con el marco jurídico requerido. Se llegó al punto de invitar a empresas para una APP de la PR-22, pero éstas se retiraron precisamente por la ausencia de transparencia y de capacidad para negociar el acuerdo por parte del gobierno.

Quiero cerrar este Avance felicitando a los miembros de la Junta de la Autoridad, así como al Director Ejecutivo de ésta y a su equipo, por un trabajo bien hecho que redundará en grandes beneficios para Puerto Rico.

Los interesados en recibir Avance Económico, pueden suscribirse enviándonos su dirección postal o, preferiblemente, su correo electrónico a la siguiente dirección:

Norma E. Burgos
Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

PO Box 9023431

San Juan PR 00902-3431

Email. nburgos@senadopr.us

Contacto:

Sr. Michael Torres

Ayudante

Responsable de la distribución y envío de Avance Económico

Teléfono: 787-509-7660

Email. mictorres@senadopr.us



Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan PR 00902-3431

